

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10008 ZED WORLDWIDE, S.A.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

"Pedro Ávila Navarro, Registrador mercantil de Madrid, convoca Junta general conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitud de don Javier Ramos Chillón, en representación de la sociedad «Planeta Corporación, S.L.». La solicitud de convocatoria se comunicó a los Administradores, y se recibió en el Registro Mercantil una carta encabezada con «Zed Worldwide, S.A.», con firma anónima y no auténtica, en la que se alega una supuesta transmisión de acciones por el solicitante de la convocatoria, sin hacerse referencia al libro de acciones nominativas, ni a los requisitos estatutarios de transmisión de acciones, ni a ninguna prueba de las afirmaciones; por lo que no se ha tenido en cuenta la alegación. Los datos de la convocatoria son los siguientes:

Sociedad: «Zed Worldwide, S.A.».

Lugar: Notaría de don Pedro Muñoz García-Borbolla

C/ Avda. Polideportivo, 12-14, 28231-Las Rozas (Madrid).

Día/hora: 30 de noviembre de 2015, a las 16:30 hs., en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda.

Orden del día:

-Aprobación de la gestión social.

-Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión del ejercicio 2014 (individuales y consolidadas) y de su informe de auditoría.

-Aplicación del resultado.

-Lectura y aprobación del acta.

Presidente de la junta: Don Javier García-Ovies Pérez.

Secretario de la junta: Don Pedro Muñoz García-Borbolla, que levantará acta notarial con carácter de acta de la junta; esta convocatoria se hace con valor de requerimiento al efecto.

A partir de la convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación (art. 272.2 LSC).

Esta convocatoria deberá publicarse en la forma establecida en la Ley y en los Estatutos sociales. Como quiera que el artículo 10 de los estatutos prevé la convocatoria en la web social y en el «BORME», la publicación en la web se hará por los administradores, con la antelación legal, bajo su responsabilidad; la publicación en el «BORME» se promoverá por el solicitante, pero los gastos serán de cuenta de la sociedad; caso de que los administradores no hubieran hecho la publicación en la web 35 días antes de la fecha fijada para la junta, se entenderá que no es posible esa publicación y los solicitantes de la convocatoria podrán hacerla en un uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, conforme al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, interpretado en la forma más idónea para que produzca efecto (art. 12.84 c.c.). Los gastos de publicación serán de cuenta de la sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Madrid, 9 de octubre de 2015"

Orden del día

Primero.- Aprobación de la gestión social.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión del ejercicio 2014 (individuales y consolidadas) y de su informe de auditoría.

Tercero.- Aplicación del resultado.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 21 de octubre de 2015.- Solicitante.

ID: A150046095-1